

LA MÁS ANTIGUA E IMPORTANTE DEL MUNDO

Ch. Lorilleux y C^{ia}

FÁBRICA DE TINTAS

TIPOGRAFÍA



LITOGRAFÍA

COLORES SECOS - BARNICES
ESPECIALIDADES PARA MÁQUINAS OFFSET
Y ROTOGRAFADO

MADRID: SANTA ENGRACIA, 14. - BARCELONA: CORTES, 653
SEVILLA: CUESTA DEL ROSARIO, 46. - VALENCIA: CIRILO
AMORÓS, 90. - PARIS: 16, RUE SUGER.

FÁBRICA EN BADALONA
CINCUENTA SUCURSALES Y FÁBRICAS

MÁQUINA AUTOMÁTICA
MIEHLE VERTICAL

Tamaño de papel: 316 × 480 mm.
Velocidad garantizada: 2.000 a
3.600 impresiones por hora
Registro completamente exacto

Quien la ve la desea :: Quien la compra se enriquece

Retrasar su compra es perder dinero

Grandes facilidades para su adquisición

REFERENCIAS EN MADRID: Casa de la Moneda y Timbre, Ministerio de la Guerra,
Ernesto Jiménez, Manuel Tutor.

EN BARCELONA: Francisco Sanz Cabré.

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA ESPAÑA

FUNDICIÓN TIPOGRÁFICA NACIONAL

(COMPAÑÍA ANÓNIMA)

RONDA DE ATOCHA, 15 TRIPLICADO - MADRID - TELÉFONO 10.303

Ayuntamiento de Madrid



Richard Gans Fundición Tipográfica

Madrid

Princesa, 63 - Apartado 8003 - Teléfono 30504

Barcelona

Aribau, 83 - Teléfono 6 2703



Tipos de imprenta

de gran novedad, artísticos y de suma perfección
Ornamentaciones y Viñetas de todos los estilos

Máquinas y útiles

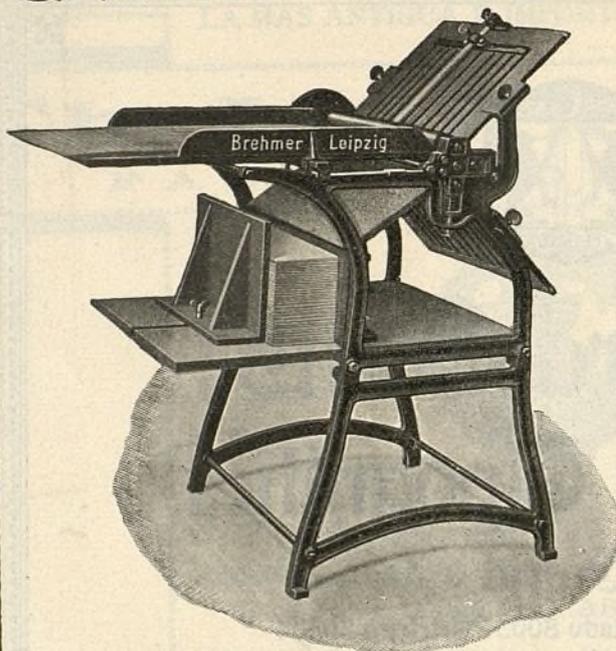
para las Artes Gráficas. Grandes existencias de
las casas constructoras alemanas más conocidas

Oficina Técnica

Estudios y presupuestos para la instalación de
talleres de todos los ramos de las Artes Gráficas

Compuesto con el tipo "Gótico Cervantes"

GEBRÜDER BREHMER ★ LEIPZIG



Plegadora semiautomática

Modelo 145

para 1 ó 2 dobleces paralelos

Producción: 5-8000 hojas por hora

TAMAÑO MÁXIMO:

Modelo núm. 145 A. 34,5 × 42 cm.

Modelo núm. 145 B. 38 × 51 cm.

Modelo núm. 145 C. 48 × 64 cm.

Marcando las hojas dos veces, la máquina sirve también para dobleces cruzados.

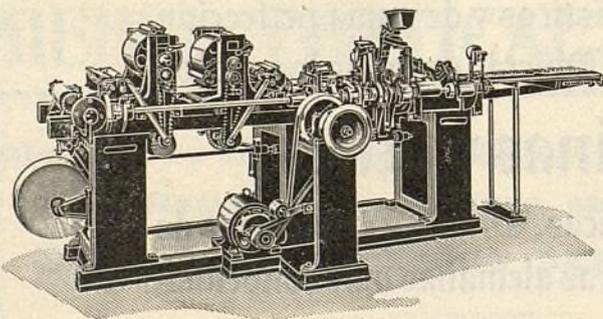
Máquina ideal para el plegado de prospectos, circulares, programas, etc., etc.

PRECIOS BARATÍSIMOS

Pídanse prospectos y presupuestos a

RICHARD GANS-PRINCESA, 63 - MADRID
REPRESENTANTE PARA ESPAÑA

FRIEDRICH KEESE, Fábrica de Máquinas Stuttgart (Alemania)



Máquina

de suma producción

“Schnelläufer”

para la fabricación de etiquetas colgadizas

y tarjetas para fichero.

Esta máquina fabrica etiquetas colgadizas con impresión en uno o dos colores y fija simultáneamente arandelas u ojetes metálicos o ambos al mismo tiempo. En una sola pasada se imprimen, doblan, taladran, cortan y se apilan las etiquetas y se fijan los ojetes.

Producción por hora: hasta 10.000 etiquetas.

Venta exclusiva para España:

RICHARD GANS · MADRID

Ayuntamiento de Madrid

VENUS

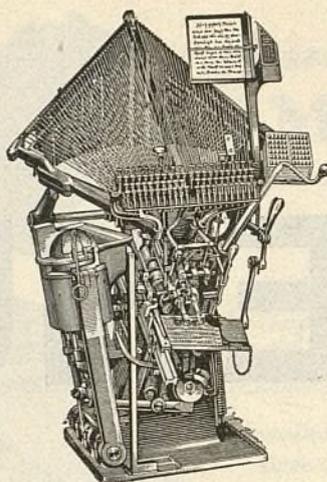
14

Variedades de indiscutible utilidad

Una muy acertada creación que por su belleza, perfecto dibujo y aplicación en toda clase de encargos, resulta el verdadero tipo *Standard* de cada imprenta.

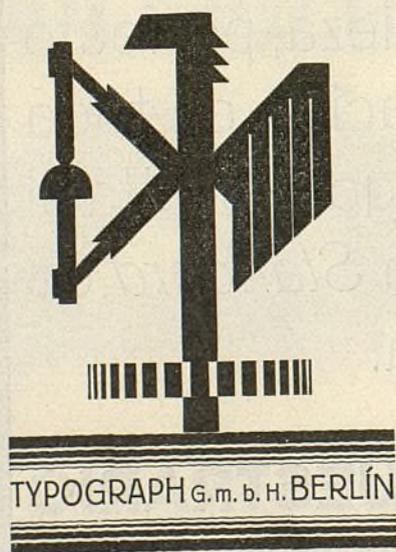
Repartimos **UN NUEVO MUESTRARIO**

muy extenso, con aplicaciones instructivas
Barcelona: Calle Travesera 95 / Madrid: Claudio Coello 116



SOLO LA TYPOGRAPH

reune todas las condiciones deseables para los trabajos de composición en su taller:



TYPOGRAPH G. m. b. H. BERLÍN

REPRESENTANTE PARA ESPAÑA:

RICHARD GANS

MADRID-BARCELONA-SEVILLA

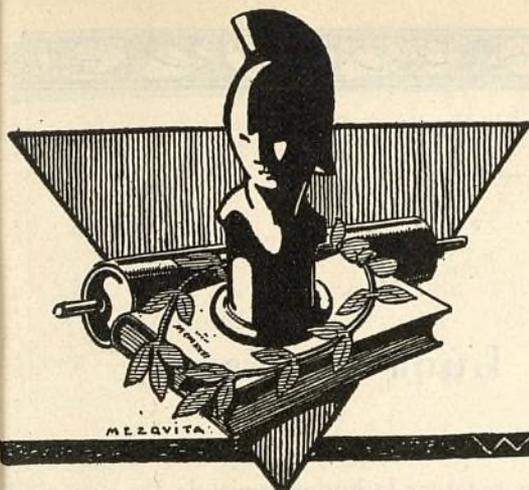
Seguridad de funcionamiento
por su construcción sencilla, hasta el punto que huelga en absoluto el mecánico que es indispensable en otras máquinas de componer.

Enorme y variada producción.
Rapidez en el cambio de las matrices y de las medidas. Gran variedad de tipos modernos para periódicos y obras.

Líneas de matemática exactitud,
no alcanzada hasta ahora por ninguna otra máquina de componer, siendo ellas completamente macizas y sin nervios. Todas las líneas son de absoluta exactitud y uniformidad, lo mismo en altura como en cuerpo.

Reducido precio de la máquina
Insignificantes gastos de entretenimiento, porque no hay averías ni reparaciones, en vista de su construcción sencilla y sólida.

Las [máquinas **TYPOGRAPH** que se entregan son completamente nuevas, nada de reconstruidas, garantizando por lo tanto mejor funcionamiento y duración más larga.



Boletín de la Unión de Impresores

DOMICILIO SOCIAL

NICOLÁS M.^A RIVERO, 12. - TEL. 13.678

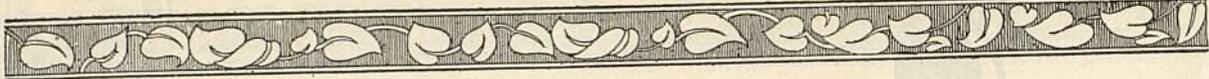
NÚMERO SUELTO, UNA PESETA.
Suscripción anual . . . 8 pesetas.
— semestral. 5 —
— trimestral. 3 —

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
GALILEO, 34



Excmo. Sr. D. Torcuato Luca de Tena y Álvarez Ossorio, primer marqués de Luca de Tena.

Ayuntamiento de Madrid



El primer Marqués de Luca de Tena

EL día 23 de enero próximo pasado, al celebrar su fiesta onomástica S. M. el Rey Don Alfonso XIII, concedió una sola merced: la del título de Marqués de Luca de Tena al excelentísimo Sr. D. Torcuato Luca de Tena y Alvarez Ossorio.

Toda la Prensa periódica ha aplaudido la concesión de este título, como premio a las campañas patrióticas y culturales que el Sr. Luca de Tena viene realizando con inteligente acierto, desde hace muchos años, en el diario *A B C* y en el semanario *Blanco y Negro*, importantes publicaciones fundadas y dirigidas por el nuevo Marqués.

Y la Prensa — que en dos ocasiones anteriores ha registrado con legítimo orgullo la creación de los Marquesados de Valdeiglesias y de Santa Ana, a favor de dos insignes periodistas — se ha complacido en poner de relieve los méritos profesionales del Sr. Luca de Tena, así al crear órganos de opinión independientes y desligados de la política como al dignificar el ejercicio del periodismo y al dar, siempre y en todas las circunstancias, ejemplos de compañerismo dignos de imitación.

Para las Artes Gráficas es motivo de singular satisfacción esta merced regia, porque recae en un socio fundador de la Unión de Impresores y de la Unión Patronal de las Artes del Libro, a las cuales ha asistido personalmente en trances difíciles, prestándoles valioso auxilio colectivo con su autorizada opinión y con su consejo, fruto sazonado de experiencia, y ayudando personalmente a muchos consocios a resolver conflictos de carácter social.

Y, en orden más amplio, fuera injusticia

notoria regatear la importancia de los servicios prestados por el Sr. Luca de Tena a las Artes Gráficas Españolas. Él ha llevado a sus talleres los modelos más perfectos de maquinaria, renovándolos constantemente; implantó novísimos procedimientos de grabado y de estereotipia; hizo construir un verdadero palacio para sus instalaciones; trajo del extranjero a operarios expertos que sirvieron de maestros a muchos obreros españoles, y cifró y cifra su empeño en que las Artes Gráficas de España superen o al menos igualen en su producción a las de las naciones que descuellan en primera línea en esta esfera de la actividad humana.

Con toda razón podemos y debemos considerar al Sr. Luca de Tena como altísimo exponente del progreso de las Artes en que profesionalmente nos ejercitamos.

Por ello, su triunfo, aun siendo individual, personalísimo, constituye motivo de orgullo para nuestra Unión Patronal, que se ufana con el galardón otorgado a un consocio de verdadero prestigio.

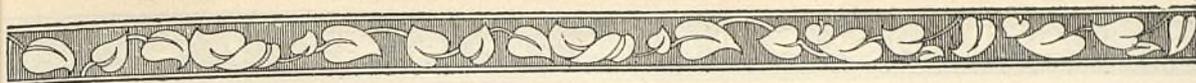
Y mientras la Unión de Impresores y la Unión Patronal hacen constar su satisfacción en sus libros de actas, yo, por mi función directiva en este *Boletín* — órgano oficial de las mencionadas Asociaciones —, cumplo gustosamente un deber saludando y felicitando al ilustre consocio que, al enaltecer a las Artes Gráficas y a la Prensa periódica, ha enlazado a su apellido blasones y corona de nobleza.

Jaime Ramón Yoi

PRONT
ma
ción Ib
ción In

En el
la Pren
brillan
do a Se
fué gala
reciente
Rin. To
Cabildo
teresan
merote
aportad
Mapa c
rían pa
vitrinas
Nacion
nioso
gistrado
triarca
Marín.

En la
juzgar
sa se
menos
En la
elemen
birán
visitan
lograd
desde
en la
prefer
se ens
invent
en ma
maqui



Lección que debe aprovecharse

PRONTO, muy pronto se celebrarán solemnísimamente las inauguraciones de la Exposición Iberoamericana, en Sevilla, y de la Exposición Internacional, en Barcelona.

En el gran Certamen de la capital de Andalucía, la Prensa periódica y el Libro español estarán brillantemente representados. La Prensa ha llevado a Sevilla, con trasplante gallardo, todo cuanto fué gala y ornato del Pabellón de España en la reciente y memorable Exposición de Colonia del Rin. Todo, porque para que no faltase nada, el Cabildo municipal de Madrid ha enviado la interesante y rica instalación de su admirable Hemeroteca. Y los centros oficiales han efectuado aportaciones no menos valiosas, entre ellas el Mapa del turismo. Y, en cuanto al Libro, bastarían para la brillantez de su representación las vitrinas de ejemplares selectos de la Biblioteca Nacional y las insuperables ediciones de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, magistralmente anotadas y comentadas por el Patriarca del cervantismo D. Francisco Rodríguez Marín.

En la Exposición Internacional de Barcelona, a juzgar por noticias fidedignas, el Libro y la Prensa se mostrarán en aspectos distintos, pero no menos interesantes que los ofrecidos en Sevilla. En la ciudad de la Giralda, libros, periódicos y elementos materiales para su producción se exhibirán con carácter histórico, de tal modo que el visitante pueda seguir paso a paso los progresos logrados en el maravilloso Arte de Gutenberg desde su invención hasta los tiempos actuales. Y en la capital de Cataluña se concederá atención preferentísima al hoy sobre el ayer; es decir, que se enseñará ante todo lo novísimo, lo acabado de inventar, lo que aun puede considerarse inédito en materia de Artes Gráficas: últimos modelos de maquinaria y de material para imprenta, lito-

grafía, encuadernación, grabado y fundición tipográfica.

Desde ahora puede anticiparse sin temor a equivocación que el Libro, la Prensa y los fabricantes-proveedores de elementos para la producción de las Artes Gráficas, alcanzarán gloria y provecho en uno y otro Certamen. Sus instalaciones serán visitadísimas y de ellas quedará grata memoria.

Todo esto está muy bien; pero...

* * *

Triste es reconocerlo y declararlo. En mayor o menor cuantía obtendrán lucro los editores de libros y de periódicos y los fabricantes de elementos materiales para los talleres de Artes Gráficas.

Quedarán colectivamente excluidos e individualmente casi excluidos de beneficios los impresores, litógrafos, encuadernadores y fotografores.

Y es el caso que de esta exclusión no pueden razonablemente declarar responsable a nadie.

No cabe descargar en el prójimo culpas propias. Preferible es reconocer honradamente que la carencia de espíritu de asociación, el exagerado individualismo y la apatía de todos se han concertado de modo tácito para llegar a este término lamentable.

Los patronos de Artes Gráficas, en España, no han querido aprovechar colectivamente los magnos escaparates internacionales que Sevilla y Barcelona les ofrecían en sus Exposiciones. Y no vale arguir que la producción gráfica española carece de importancia para tomar parte, colectivamente, en torneos mundiales.

Por fortuna no es así. Por fortuna los fotogra-

bados, fototipias, impresos, carteles litográficos y trabajos de encuadernación que se ejecutan en talleres nacionales pueden afrontar el examen de técnicos y de críticos.

Ha faltado una iniciativa con fuerza y autoridad para agrupar a los compañeros, sumar voluntades y esfuerzos y llegar, mediante selección, a ofrecer un conjunto de instalación colectiva.

Pudo hacerse y no se ha hecho, a pesar de los reiterados toques de aviso dados desde las columnas de esta Revista.

Ahora, a destiempo, los remisos y los apáticos deplorarán su abstención.

Para lo ya inevitable no hay remedio; pero lo hay para lo futuro, para un futuro próximo.

No es imposible, ni siquiera difícil, crear un Comité permanente para la concurrencia de las Artes Gráficas Españolas a cuantas Ferias de muestras y Exposiciones nacionales e internacionales se celebren. Ese Comité sería centinela y custodio del prestigio de las Artes de la cultura, y pertenecer a ese Comité sería un título de honor y una afirmación de amor a la Patria.

J. R. Blanco Belmonte



Una marca que no se discute



Una calidad reconocida. Un servicio no igualado
Un precio ventajoso

GRAFICO HISPANO
FOTOGRAFADO

GALILEO 34

MADRID

TELEF 31021



La Biblioteca Nacional de Madrid

LA Biblioteca Nacional en Madrid surge de entre la fronda pública, proyectando sobre los magníficos paseos de la Castellana su silueta prócer y señorial. Es una grandiosa y básica mansión de ciclópeo esfuerzo, seleccionado, en la que los motivos decoradores siguen la ruta monumental del conjunto en la estatuaría elegancia y en los asuntos ornamentales del estilo dentil un poco inactual... Es un edificio realmente enorme y severo, con gracia de línea y norma del clasicismo español en la Arquitectura civil... Y el monumento que dice a todos que Colón descubrió América para España, su columna de evoluciones floreales y anecdóticas, esbelta y altísima con el mármol sobrio del nauta eterno, parece reunir en sí también el símbolo literario y sentimental de la cultura española, situada enfrente al armonioso palacio de la Sabiduría... La totalidad del paisaje tiene el prestigio de una sobriedad elegantísima en la selección de vías, que vienen a nutrir el fragor ciudadano del paseo frondoso, enguirnaldado por la fronda perenne, circundado de magníficas moradas del más linajudo señorío.

* * *

El Palacio de la Biblioteca custodia la maravilla libresca más interesante del mundo, quizá. Y es que España, así como en Arte, en el arte bello del venerable libro posee los más ricos tesoros... Hay códices de prodigiosas miniaturas de ritmo gótico, pergaminos, obra de las más sutiles y pacientes manos benedictinas, libros de horas policromados a tono y a matiz inmarcitable, que valen fortunas, que son el delirio de los sabios bibliófilos que nutren la curiosidad ávida de los recogidos mercaderes de librería insigne y rara... como son *El Apocalipsis* del siglo XI de la Catedral de Osma (Soria); *El Horario Pío* del Archivo Diocesano de Toledo; las *Crónicas de Episcopos*, que pasaron siglos en el Monasterio

de Huerta, especuladas santamente por San Sacerdote y Don Rodrigo el de Las Navas... Como estos ejemplares únicos, sobre todo *El Apocalipsis*, libro tan definitivo, sugestionante, que un prócer anticuario italiano, poseso de bibliomanía, arrojó la sanción legal por hurtar sigilosamente una de sus hojas; como estos libros únicos, preciosos y raros, incunables, existen muy numerosos en la Biblioteca Nacional, y es deseable parasen todos los de España allí, para lograr la perfecta y constante hegemonía de Archivo libresco universal.

* * *

Ahora, prescindiendo de glosas románticas de vaga y amena literatura, rendidos al vigor numérico, que a veces tiene un encanto inviolable, vamos a acudir a la alta razón de la cifra, haciendo antes un poco de historia.

La actual Biblioteca, iniciada con 8.000 volúmenes en tiempos de Felipe V (1712), linda hoy con el millón de éstos, según la estadística de 1915.

Su más clara distribución es la siguiente:

Sala Hispano-Americana, 4.762.

Pero bastante aumentada en los últimos cuatro años, aunque no todo lo debido, por enviar los autores americanos más obras a la Real Academia que a la Biblioteca. Debiendo hacerse campaña para lograr no olviden a la Biblioteca.

Teatro, 20.216.

Raros, 23.053.

Incunables, 2.337.

Usoz, 11.582.

Esta colección fué regalada a la muerte del insigne humanista D. Luis de Usoz, por su viuda, a condición de que, con el donativo, se formase una sala que llevase el nombre del donante. Contiene una hermosísima colección de Biblias en todas las lenguas y rarísimos ejemplares.

Bellas Artes, 8.935.

Catalogación, 2.359.

Contiene obras para el estudio de catalogación, y está, más que al servicio del público, al de los bibliotecarios encargados de la formación del catálogo.

Cervantes, 1.690.

Sección que ha aumentado sus volúmenes en más del doble desde este recuento, gracias al insigne actual Director D. Francisco Rodríguez Marín.

Ultramar, 17.873.

Registro, 2.500.

Salón, 5.264.

Frecuente, 5.728.

Pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, 354.451.

Varios (Folletos), 366.854.

Música, 2.949.

Duplicados y en el Registro, 6.500.

Total, 837.053. Más los aumentos con los que linda con el millón. Una de las causas principales de este rapidísimo crecimiento, ha sido la promulgación de la ley de Propiedad literaria, así como las numerosas adquisiciones y las donaciones recibidas, algunas de tanta importancia como la ya citada de D. Luis de Usó; la de Pi y Margall, 2.300; de López Garat, 1.700, y de Hartzenbusch, Director que fué de la Biblioteca, 1.200 volúmenes, que donó su hijo, así como varios curiosos muebles contruídos por D. Juan Eugenio en su juventud, cuando trabajaba de ebanista en casa de sus mayores.

La cultura oficial española otorgó, como su condecoración más augusta, como lo que pudiéramos llamar su Toisón de Oro, la dirección de la Biblioteca Nacional a las más altas cumbres literarias, a aquellas aureoladas por el prestigio de una consagración universal.

He aquí los gloriosos nombres de todos ellos, desde el primero hasta el actual:

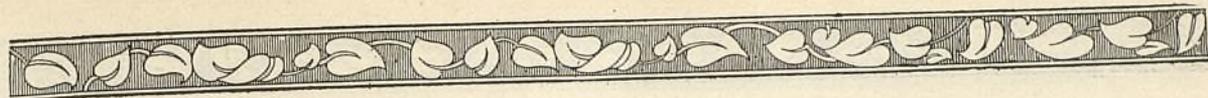
Don Juan Manuel Santandes, 1751-83; don Francisco Pérez Bayer, 1751-93; D. Pedro Luis Blanco, 1751-99; D. Luis Vargas Laguna, 1800; D. Pedro de Silva, 1800-08; D. Juan Crisóstomo Ramírez, 1800-11; D. Leandro Fernández de Moratín, 1800-14; D. Juan de Escoiquiz, 1800-21; D. Francisco Antonio González, 1821-33; don Diego Clemencín, 1821-33; D. Joaquín M. Patiño, 1821-40; D. Martín de los Heros, 1821-43; D. Eugenio de Tapia, 1821-47; D. Manuel Bre-

tón de los Herreros, 1821-54; D. Agustín Durán, 1821-62; D. Juan E. Hartzenbusch, 1821-75; don Cayetano Rosell López, 1821-84; D. Manuel Tamayo y Baus, 1821-98; D. Marcelino Menéndez Pelayo, 1912; D. Francisco Rodríguez Marín, actual.

Respecto a lo visitada que es nuestra primera Biblioteca (y no se olvide que en Madrid hay numerosos centros análogos, ya de índole especializada, ya públicas, de entidades de distrito, ya de corporaciones oficiales, de sociedades particulares; como la del Ateneo, una de las mejores del mundo, de la que hemos de hablar un día a los lectores; ya de facultades, carreras, etcétera, etc., que suman varios cientos de ellos y que se ven concurridísimas), respecto a lo visitada que es la Nacional, diremos que pasa de 1.900 lectores diarios, que van a unirse a los veintitantos mil que leen en colectividad en Madrid.

* * *

Por todo lo expuesto, creemos se puede afirmar de un modo rotundo, que Madrid es uno de los pueblos más cultos de Europa; ya no es una estirpe uniforme la que integra la galería de los amigos del silencio generador de las bibliotecas. Lee todo el mundo, y el que no sabe, sólo anhela que le orienten para aprender. Y los salones de lectura dan una sensación abigarrada y pintorescamente democrática... Al lado del burgués, del aristócrata, que dejarán sus bastones en la portería, está sentado este trabajador obrero de las manos encallecidas y pulcras, que dejó también en la conserjería el hatillo de la vianda. La Biblioteca Nacional no es, pues, una suntuosidad decorativa de finalidad esencial discutible... ¡Todo lo contrario! Es un símbolo de la cultura vigorosa y sana del pueblo, como lo es el buen rey Sabio, aquel magnífico y ecuánime Don Alfonso el de las exaltadas *Cantigas*, que nos recibe en su estatuaria ruda y marmórea al pie de la magnífica escalinata central, siendo para su encuentro, la primera de un gran libro de ese mismo sutil y misterioso, que el inmortal, plenamente inmortal Menéndez y Pelayo, a quien también se halla plasmado en certera norma estatuaria, parece también leer eternamente sentado en su sillón favorito.



La Escuela de Librería, de la Cámara del Libro, de Madrid

CON objeto de proceder a la selección y nombramiento del profesorado de la Escuela de Librería que va a inaugurarse en la Cámara del Libro, de Madrid, se convocó a concurso público con arreglo a las siguientes condiciones:

Las cinco cátedras que se sacan a concurso son las siguientes:

- a) Teoría de la disposición material del libro y de las artes decorativas con él relacionadas.
- b) Iniciación a la Historia general de la Literatura y nociones de clasificación de las Ciencias y de Tecnología.
- c) Organización comercial de la librería. — Contabilidad y publicidad.
- d) Bibliografía y catalografía. — Prácticas de información y tasación bibliográfica antigua y moderna.
- e) Lengua francesa.

Cada cátedra tendrá la dotación de 2.000 pesetas anuales.

Las horas de las clases serán tres, semanales y nocturnas y en días alternos, excepto la cátedra de Bibliografía, que tendrá cinco horas semanales, destinándose dos, por lo menos, a ejercicios prácticos.

El año se dividirá en dos cursos semestrales, cuyos períodos de clases comprenderán desde el 1 de febrero al 31 de mayo y desde el 1 de septiembre al 20 de diciembre.

Habrán clases todos los días laborables, excepto aquellos que la Cámara del Libro declare como festivos en el reglamento de la Escuela.

Los aspirantes a este concurso presentarán un programa detallado y dividido en lecciones de la materia de su asignatura y una sucinta Memoria expresiva del criterio y procedimientos pedagó-

gicos que han de seguirse en la enseñanza. Tendrán en cuenta, sobre todo los aspirantes a las cátedras a) y c), la conveniencia de utilizar la división del curso en dos semestres para dar un carácter más elemental a las enseñanzas del primero, y de índole superior o especializado a las del segundo.

Los aspirantes acompañarán a los trabajos anteriormente expresados relación de sus títulos académicos y de todos aquellos méritos que juzguen pertinentes y puedan comprobarse documentalmente.

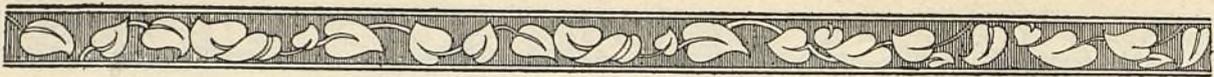
El concurso será resuelto por la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, sin que quepa recurso ulterior contra su acuerdo.

PLANES DE LA ESCUELA DEL LIBRO

Abierto el concurso para proveer las cinco primeras cátedras que van a constituir la Escuela de Librería, existe el propósito de inaugurar las clases dentro del mes.

Para estimular la concurrencia de alumnos, se recabará de libreros y editores que consideren mérito preferente para el ascenso de sus empleados el certificado de la Escuela. Además, en lo sucesivo, acaso se disponga no admitir personal nuevo que no haya cursado los estudios aludidos.

En el plan de la Escuela figura la organización de cursos superiores para adquirir las materias de enseñanza propias de jefe de librería, y otros especiales destinados a los futuros directores de bibliotecas populares. Se gestionará también que se exija la inscripción en la Escuela a los que pretendan el empleo subalterno de mozo de bibliotecas.



Final de la huelga en la Casa Rivadeneyra

EL día 22 de enero último, la Oficina de Información y Censura facilitó a los periódicos la siguiente nota:

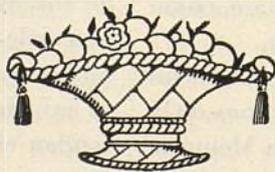
«El presidente de los Comités paritarios de las Artes Gráficas de Madrid ha comunicado a este Ministerio que en la tarde de hoy se han reintegrado al trabajo los obreros de los talleres de la Casa Sucesores de Rivadeneyra, S. A., que hace varios días se declararon en huelga.

»El Ministerio de Trabajo se complace en hacer pública la cesación de este conflicto social, que ha impedido la publicación de un número de una importante revista semanal y retraso en la de otras, y cree cumplir un deber poniendo de manifiesto que los motivos de la huelga fueron la negativa de los obreros al requerimiento del patrono de someter a la deliberación y acuerdo del Comité de Tipografía la pretensión obrera de unas modificaciones de las bases de trabajo adoptadas por aquél con carácter provisional y al propio tiempo la reclamación de que fueran readmitidos dos obreros despedidos, los cuales no habían formulado su demanda por despido injusto ante el repetido Comité dentro del plazo legal fijado en el Real decreto de 30 de julio último.

»El Comité paritario actuó rápida y enérgica-

mente desde el primer momento declarando «que la huelga era injustificada, porque se trataba con ella de sustraer del conocimiento del Comité asuntos que le competen especialmente». Esta declaración ha pesado mucho en la actitud de los obreros huelguistas y en la solución del conflicto, y no se ha limitado el Comité solamente a hacer esta declaración, sino que, por mediación de su presidente, ha estado en continua comunicación con el patrono y la Asociación obrera, no cesando un solo momento de ejercer sus funciones conciliadoras, consiguiendo poner al habla a aquéllos y que hoy se reintegraran al trabajo todos los huelguistas.

»Esta reintegración al trabajo significa un criterio más reflexivo de los obreros impresores, rectificando el error de no someter las incidencias de la vida del trabajo al Comité paritario, y confirma una vez más que la colaboración sincera de patronos y obreros en la labor corporativa, sometiendo sus diferencias a la resolución de organismos paritarios y aceptando los acuerdos que éstos adopten, será la mayor garantía del desenvolvimiento industrial, del mejoramiento de las condiciones de los trabajadores y del orden público.»



HAY
b
sin ser
viendo
mujer
estudi
mismo
que c
que c
debe
cebid
vida
que c
nos p
dero
El
es el
histo
más i
el en
Orien
tiene
viaje
ciona
sus e
finur
esfue
artes
En
sigui
nera
hace
les, s
han
prec
bien
de l



El amor al libro

HAY muchas mujeres que tienen afecto al libro antiguo, al libro artístico en general, sin ser capaces de mutilarlo, ni de complacerse viéndolo convertido en caja de bombones. La mujer moderna, que no desdeña el distraerse estudiando estará acaso en minoría, pero por eso mismo debe animársela, haciéndola comprender que coleccionar libros es mucho más interesante que coleccionar sellos de correo. El libro no debe toda su sublimidad al espíritu que le ha concebido, sino que tiene también, por decirlo así, vida material concretada en la materia noble de que consta, trabajada por sabias y diligentes manos poseedoras de una técnica que es un verdadero arte.

El elemento primordial de la belleza del libro, es el papel. No es cosa de contar aquí toda la historia del papel, a pesar de que es una de las más interesantes y de que no le falta ni siquiera el encanto de la leyenda. El papel nos llega de Oriente, como todas las cosas refinadas, y se detiene largamente en España antes de iniciar su viaje por Europa. Desde entonces, se ha perfeccionado en todos los sentidos y multiplicado sus especies, existiendo hoy de diferentes pesos, finura y valor, todo lo cual representa un largo esfuerzo combinado de muchas generaciones de artesanos.

En algunos sitios se fabrica todavía el papel siguiendo procedimientos centenarios, pero generalmente, todo el papel de nuestros días se hace apelando a complicadas máquinas, las cuales, si no han mejorado la calidad — al contrario — han multiplicado la cantidad y han rebajado su precio. Lo poco frecuente que es hoy un libro bien impreso en buen papel, hace que esa clase de libros hayan ganado en estimación, y todo el

mundo comienza a darse cuenta de en qué consiste el placer voluptuoso de poseer un libro impreso en un papel ágil y resistente que acaricia las manos, siendo capaz de transmitir mensajes a través de los siglos, desafiando el tiempo.

El libro impreso en mal papel no vive allá de una generación. La mayoría de los libros de nuestra época están condenados a desaparecer sin dejar rastro de su paso, porque se desdeña el arte de la impresión y de la encuadernación, arte altruísta, gracias al cual nuestros antecesores pudieron legarnos toda su cultura escrita en libros que aun hoy se mantienen frescos, sin que se alcance a ver su final. Esto ha sido la causa, aparte la rareza, de que la afición del coleccionista se haya vuelto hacia el libro antiguo, que encierra en sí todas las condiciones de la obra de arte, incluso el gran precio.

Algunos autores contemporáneos, descosos de asegurar a sus obras una longevidad respetable, comienzan a hacer una edición restringida de sus obras en condiciones artísticas, que son apreciadas por el público que tiene afecto al libro bien presentado, cada día más numeroso en todas partes.

Todo libro tiene un precio: por tanto, el que colecciona libros, no pierde su tiempo, ni su dinero tampoco, sino que puede acrecentarle si compra con tacto y se procura una cultura útil. Es por tanto la única colección cuya técnica favorece de una manera indiscutible la formación del espíritu y, al mismo tiempo, nada supera al libro en valor decorativo, ni puede idearse nada que le sustituya para guarnecer por la hermosura de su forro, aun presta algo de su contenido espiritual a las paredes desnudas, poniendo en ellas la nota que se desee, porque las encua-

decoraciones son variadísimas y las hay que no desentonarían nada en un *boudoir* o en el «camerino» de una artista.

«No hay libro tan malo que no pueda enseñarnos algo nuevo», dijo Cervantes, y cabe añadir, si es que le es lícito a nadie el reformar ni completar lo dicho por el autor del *Quijote*; que el libro es tan agradecido, que, aun cuando se le

trata nada más materialmente, quien le maneja, dando, a los que le prodigan su afecto en cualquier sentido, algo de su sabiduría escondida entre sus páginas de papel ligero y aéreo que han vencido al tiempo, trayéndonos el alma de sus antiguas poseedoras que gravitan entre ellas.

MISS ANY



Una marca que no se discute



Una calidad reconocida. Un servicio no igualado
Un precio ventajoso

GRAFICO HISPANO
FOTOGRAFADO

GALILEO 34

MADRID

TELEF 31021

Ayuntamiento¹⁰ de Madrid



Miscelánea de interés para las Artes Gráficas

EL AFORO DE LIBROS IMPORTADOS. — COEFICIENTE APLICABLE A LAS VENTAS AL POR MAYOR DE PAPEL. — ESTADÍSTICA DE INCUNABLES

EL AFORO DE LOS LIBROS IMPORTADOS

UNO de los asuntos últimamente tratados por la Cámara del Comercio de libros, fué el de los aforos de libros importados. Dice la Cámara que paquetes postales procedentes del extranjero se consideran a veces como estampas, a los efectos tributarios, por el simple hecho de que exhiben un grabado en la portada, y los derechos que ha de satisfacer la casa consignataria exceden entonces en mucho al valor del pedido, con el perjuicio consiguiente. Se acordó interesar de la Dirección de Aduanas que el servicio se practique en debida forma.

COEFICIENTE APLICABLE A LA VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL

La *Gaceta de Madrid*, en su número 23, correspondiente al año actual, publica la siguiente Real orden dirigida por el Ministro de Hacienda al Director general de Rentas Públicas:

«Conforme a lo acordado en sesión de 30 de octubre último por la Junta Superior Consultiva de la Contribución industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 55 de la Ordenación del tributo, aprobada por Real decreto de 11 de mayo de 1926, se ha formulado el siguiente dictamen:

»Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Unión de Comerciantes en papel de Barcelona, solicitando la rectificación del tipo de coeficiente aplicable a las ventas por mayor de papel de todas clases:

»Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 18 de febrero de 1927

se remitió dicha instancia al Jurado de estimación, el cual informó en el sentido de que si el porcentaje de beneficios está en relación inversa del volumen de una operación y los mayoristas solicitantes operan siempre en calidad de vendedores al por mayor, sin descender a la venta al detall, parecía equitativa la rectificación del coeficiente fijado por la Real orden de 12 de julio de 1927, pero sin precisar cuál debía ser éste:

»Resultando que por esta circunstancia la Dirección General de Rentas Públicas acordó pasarse el expediente a la Junta Superior Consultiva para que por la misma se propusiera el coeficiente que había de imponerse a dichos industriales por el volumen de sus ventas:

»Considerando que la referida industria de vendedores al por mayor de papel de todas clases figura afectada del coeficiente 0,60 por 100 de las relacionadas en la Real orden de 12 de julio de 1927, por ser de las comprendidas entre las que estén o no clasificadas en las tarifas, cualquiera que sea la base de su beneficio, no se hallen incluídas en otra clasificación:

»Considerando que tratándose de comerciantes en artículos que no siendo de los clasificados como de primera necesidad, son base del desarrollo de otras industrias importantes, y que ello permite la reducción del tipo máximo de imposición, pero sin que esta reducción pueda ser extremada en razón a ser industrias que proporcionan saneados rendimientos hasta el punto de permitir márgenes diferenciales de precios de relativa cuantía:

»Considerando que por las razones expuestas y por analogía con otras industrias del mismo



tipo, el coeficiente que encaja para ésta entre los límites del 0,25 por 100 y 0,60 por 100 que la ley determina, debe ser el del 0,40 por 100, que es el promedio reducido entre los límites extremos,

»Esta Junta Superior Consultiva es de dictamen proponer a V. E. la fijación del 0,40 por 100 como coeficiente del volumen de ventas a los vendedores al por mayor de papel de todas clases.

»Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

ESTADÍSTICA DE INCUNABLES

Actualmente existen en el mundo 450.000 incunables.

Alemania posee 160.000; Italia, 61.000; Francia, 55.000; Inglaterra, 25.000; Austria, 24.000, y los Estados Unidos de la América del Norte, 8.000.

Las bibliotecas mejor dotadas de incunables son las siguientes: Munich, 16.000; Nacional de París, 10.000; Museo Británico, 9.600; Nacional de Viena, 9.000; Nacional de Berlín, 6.000; Vaticano, 6.000, y Oxford, 5.000.



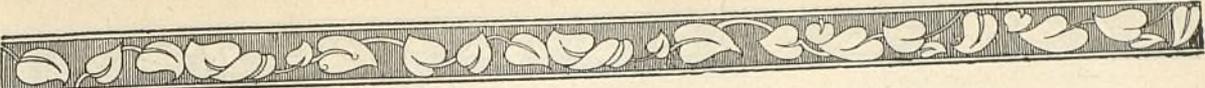
Una marca que no se discute



Una calidad reconocida. Un servicio no igualado
Un precio ventajoso

GRAFICO HISPANO
FOTOGRAFADO

GALILEO 34 MADRID TELEF 31021



Código del Trabajo

(CONTINUACIÓN)

XI. En estos expedientes se devengarán los derechos que establecen los Aranceles para la exacción de las multas gubernativas.

XII. Para que se tramite un recurso será condición indispensable que se justifique el depósito de la cantidad total a que asciende la multa en la Caja General de Depósitos, en las sucursales de provincias o, en su defecto, en poder de los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1906.

XIII. Las multas se satisfarán en metálico, salvo aquellos casos de infracción de leyes sociales que determinen el abono en papel de pagos al Estado. El importe del depósito consignado a los efectos de la disposición anterior podrá convertirse en pago definitivo a instancia del multado, formulada ante el Juez que hubiere impuesto la multa. El importe de éstas se consignará a disposición del Presidente del Instituto Nacional de Previsión para fines benéficos de la clase obrera.

XIV. Todo recurrente, al consignar el importe de la multa contra cuya imposición incurra, habrá de depositar además una cantidad igual al 20 por 100 de dicha multa.

Con esta cantidad se atenderá en parte al pago de las costas cuyo abono le corresponda, y si queda algún sobrante en su favor, le será devuelto por el Juzgado al terminar el juicio.

Caso de estimarse el recurso contra la imposición de una multa, todas las costas devengadas en el procedimiento serán de oficio.

XV. Los funcionarios de la Inspección y las Comisiones nombradas por las Dele-

gaciones locales del Consejo del Trabajo para tal servicio serán conceptuados como Agentes de la Autoridad, a los efectos de la responsabilidad imputable a quien cometa atentado contra sus personas o los haga objeto de actos o palabras ofensivas para su prestigio, ya en actos del servicio, ya fuera de ellos, pero con motivo de él.

15. Las infracciones de los preceptos del presente libro y de los que contengan cuantas disposiciones se dicten para la ejecución del mismo, se castigarán, independientemente de la responsabilidad civil o criminal a que en cada caso haya lugar, con multa de 25 a 250 pesetas.

16. En caso de primera reincidencia, el castigo se hará con multa de 250 a 500 pesetas, y en segunda reincidencia, con multa de 500 a 1.000 pesetas.

17. Se considerará reincidentes a los que, habiendo sido castigados por una infracción, cometan otra igual antes de transcurrido un año a contar desde la fecha por la cual hayan sido multados por la anterior.

18. Las infracciones de preceptos que se refieran a medidas de seguridad que tiendan a evitar accidentes que, a juicio de la Inspección, pudieran ser gravísimos e inminentes, se castigarán siempre en el grado máximo de los señalados en el artículo 194 de la ley, dentro de cada concepto de infracción primera o de reincidencia.

Para que el Juez pueda cumplir el anterior precepto, el Inspector expresará la mencionada circunstancia en el oficio de remisión del acta.

19. Las infracciones a los preceptos del Real decreto de 25 de enero de 1908, referen-

te a las industrias y trabajos prohibidos a los niños menores de diez y seis años y mujeres menores de edad, se castigarán siempre con multas comprendidas en los grados medio al máximo de las escalas que figuran en el artículo 194.

20. Los actos de obstrucción se castigarán con la multa de 250 pesetas, siempre que tengan lugar en ocasión de visita a centros en los que, por la naturaleza del trabajo, sea presumible, a juicio del Inspector, la posibilidad de accidente; para que el Juez pueda cumplir este precepto, el Inspector consignará aquel juicio en el oficio de remisión del acta.

Se considerará como obstrucción al Servicio de Inspección del Trabajo: 1.º La negativa de entrada a los centros de trabajo, aun cuando éstos se hallen instalados dentro del domicilio particular del patrono; 2.º La negativa o resistencia, aunque sea pasiva, a presentar libros, registros del personal e informes relativos a las condiciones de trabajo; 3.º La ocultación de personal obrero; 4.º Las informaciones falsas; 5.º Cualquier otro acto que impida, perturbe o dilate el Servicio de Inspección.

21. Las reincidencias repetidas en la obstrucción, así como en las infracciones, podrán motivar el cierre del centro de trabajo donde se produzcan, hasta que la inspección se verifique sin el menor obstáculo y se cumplan los preceptos legales infringidos, levantándose de ello acta.

Dicho cierre se decretará por la Autoridad competente, a propuesta del Consejo del Trabajo, motivada por el resultado del expediente instruido al efecto.

22. El patrono que no diere los partes o informaciones que señala el artículo 166, relativos a los accidentes del trabajo ocurridos, o los diere fuera de los plazos señalados, incurrirá en la multa de 25 a 100 pesetas.

23. Las responsabilidades dimanadas de hechos relacionados con las aplicaciones de esta ley podrán ser penales, civiles y administrativas.

24. La acción penal podrá ser ejercitada

por el patrono o el obrero, y por la representación del Ministerio público, en todos aquellos casos en que conceptúe que debe intervenir en pro de la eficacia de la ley y en representación de la personalidad de los perjudicados.

25. Siempre que se haga efectiva una responsabilidad, se dará conocimiento especificado al respectivo Gobierno civil para que éste lo haga al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, como parte de la documentación estadística y demás efectos.

26. Al realizar la inspección en un centro de trabajo se señalarán al patrono las infracciones que se observaren, citando siempre el precepto legal infringido, hecho que se consignará en un libro de visita que deberá existir en cada centro, sin perjuicio de que, si procede, se levante el acta que corresponda.

En el caso de no comparecer el patrono, el señalamiento de las infracciones se hará al encargado del centro, o, en su defecto, al obrero que por la Inspección se conceptúe más caracterizado.

27. La Inspección del Trabajo se limitará, en el ejercicio de sus funciones, a señalar las infracciones que advierta, sin indicar en modo alguno el medio de corregirlas, lo que será privativo exclusivamente del patrono, valiéndose de su personal técnico.

28. Se declara preceptivo el levantamiento del acta de infracción de los preceptos encaminados a proteger al obrero contra todo género de accidentes, y sólo en casos excepcionales, según las condiciones del centro de trabajo y la naturaleza de las infracciones, siempre que se trate de pequeña industria, podrá levantarse acta de apercibimiento, concediendo un plazo para la corrección de las infracciones señaladas.

CAPÍTULO VI

DE LAS INCAPACIDADES

Art. 247. Son incapacidades permanentes y absolutas para todo trabajo:

A) La pérdida total o en sus partes esenciales, de las dos extremidades superiores o

inferiores, de una extremidad superior y otra inferior, y de la extremidad superior derecha, en su totalidad, conceptuándose como partes esenciales la mano y el pie.

B) La pérdida de movimiento, análoga a la mutilación de las extremidades, en las mismas condiciones indicadas en el apartado A).

C) La pérdida de los dos ojos, entendida como anulación del órgano o pérdida total de la fuerza visual.

D) La pérdida de un ojo, con disminución de más del 50 por 100 de la fuerza visual del otro.

E) La enajenación mental incurable.

F) Las lesiones orgánicas o funcionales del cerebro y de los aparatos respiratorio y circulatorio, ocasionadas directa e inmediatamente por acción mecánica del accidente y que se reputan incurables.

G) Todas las lesiones similares a las dichas, que produzcan la misma incapacidad.

Art. 248. Son incapacidades permanentes y totales para la profesión:

A) La pérdida de las partes esenciales de la extremidad superior derecha, considerándose partes esenciales la mano, los dedos de la mano en su totalidad, aunque subsista el pulgar, o, en igual caso, la pérdida de todas las segundas y terceras falanges.

B) La pérdida de la extremidad superior izquierda en su totalidad o en sus partes esenciales, conceptuándose partes esenciales la mano y los dedos en su totalidad.

C) La pérdida completa del pulgar de la mano que se utilice para el trabajo en cada caso particular.

D) La pérdida de una de las extremidades inferiores en su totalidad.

E) La pérdida de un ojo, con disminución de la visual del otro en menos de un 50 por 100.

F) La sordera absoluta.

G) Todas las similares que produzcan la misma incapacidad.

Art. 249. Son incapacidades permanentes y parciales para la profesión habitual:

A) La pérdida funcional de un pie o de

los elementos indispensables para la sustentación y progresión.

B) La pérdida de la visión completa de un ojo.

C) La pérdida de los dedos o falanges indispensables para el trabajo.

D) Las hernias de cualquier clase que sean.

Art. 250. Los patronos podrán exigir de los obreros que hayan de admitir al trabajo, el que se sometan a un reconocimiento médico previo, desde el punto de vista especial de la predisposición a padecer cualquier clase de hernia.

El resultado de ese reconocimiento se hará constar en un libro que se llevará al efecto, autorizando cada inscripción, con su firma, el Médico que practique el reconocimiento y el obrero reconocido, y ese libro deberá tenerse a la vista, como documento de información, en todos los casos de reclamación por ese concepto.

Cuando un obrero no haya sido sometido a dicho reconocimiento médico por dejación de la facultad que el patrono tiene para exigirlo, se presumirá *juris tantum* la sanidad del obrero.

Art. 251. La negativa del obrero a someterse al reconocimiento, se consignará en el libro especial indicado en el artículo anterior, debiendo firmar dicha diligencia el obrero. Cuando éste se opusiera a ser reconocido, se hará constar en dicho libro esta oposición, firmando la diligencia, a petición del patrono, dos testigos presenciales de la negativa.

Si el obrero reconocido no estuviera conforme con la opinión facultativa del Médico nombrado por el patrono, podrá nombrar otro por sí, para que le reconozca nuevamente, ateniéndose a su resultado cuando coincidan los dos diagnósticos. En el caso de que éstos sean distintos, se estará sin otro recurso a lo que resulte del reconocimiento practicado por un tercer Médico, que se nombrará a instancia de una de las partes, por el Juez de Primera instancia del término en que el reconocimiento se verifique.

La falta del reconocimiento médico del obrero, por negativa completa a cualquiera

de las formalidades establecidas, dará lugar a la presunción *juris tantum* de que éste padecía con anterioridad una hernia o reunía condiciones orgánicas constituyentes de una predisposición a la misma.

Art. 252. Para la declaración de la incapacidad producida por una hernia, será precisa la práctica de una información médica, de la que resulte plenamente comprobado que se trata, en efecto, de una verdadera hernia de fuerza o hernia por accidente.

En dicha información se hará constar:

1.º Los antecedentes personales del sujeto observado y los resultados de los exámenes anteriores que haya sufrido.

2.º Las circunstancias del accidente, referidas por el paciente o confirmadas por los testigos, si los hubo, puntualizando la naturaleza del trabajo a que se dedicaba el obrero; la posición exacta en que se encontraba en el momento del accidente; si estaba cargado al efectuar el esfuerzo al que se refiere la producción de la hernia, y la clase de ese esfuerzo.

3.º Los síntomas observados en el momento del accidente y en los días sucesivos, comprobando muy especialmente si se produjo un dolor brusco en el momento del accidente, su localización y condiciones, si fué precisa la intervención inmediata de un

Médico, y el tiempo que duró la suspensión de las faenas del herniado, caso de haber sido necesaria esa suspensión.

4.º Los caracteres de la hernia producida, los relacionados con el examen detenido del estado de integridad funcional de la región afecta y de la pared abdominal, y los deducidos de los reconocimientos, en fechas posteriores, del lesionado.

Los obreros podrán instar, dentro del plazo de tres meses, a partir del momento que se sientan herniados, la información médica a que se refiere el presente artículo, y la instancia de ella interrumpirá la prescripción a que se refieren los artículos 170 y 220. La información habrá de practicarse de oficio y a la mayor brevedad posible, bien por los Ayuntamientos de las localidades o bien por los Gobiernos civiles, a elección del obrero reclamante.

Al efecto de la información, se citará, con todos los requisitos legales, al patrono, y, acreditada esa citación, no podrá interrumpirse el procedimiento por falta de comparecencia de aquél, sino que se continuará en su rebeldía con los documentos que presente el obrero, que, a falta de otros contradictorios, surtirán plenos efectos legales.

(Continuará.)

Una marca que no se discute



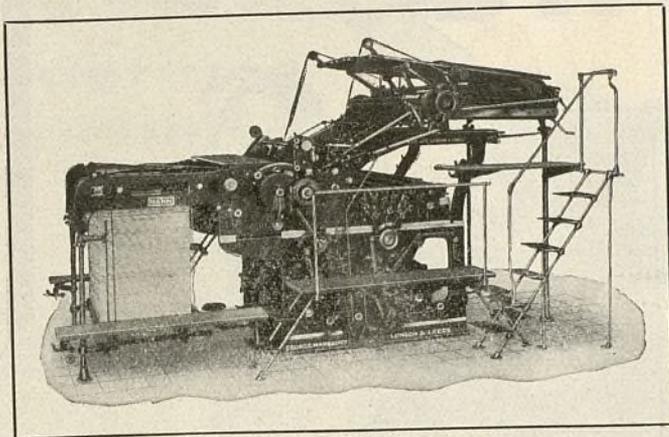
Una calidad reconocida. Un servicio no igualado.
Un precio ventajoso.

GRAFICO HISPANO
FOTOGRAFADO

GALILEO 34 MADRID TELEF 31021

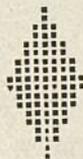
Offset "ORIGINAL MANN"

MÁS DE CIEN REFERENCIAS EN ESPAÑA



Modelo 1928, provisto de
rectificador automático,
que garantiza el más ab-
soluta registro de la hoja,
a una velocidad de **3.000**
impresiones por hora

PLANETA, S. A.
VILADOMAT, 275
BARCELONA



**CASA ESPECIALIZADA
EN INSTALACIONES COM-
PLETAS PARA "OFFSET,"**

ALMACÉN DE DRO-
GAS Y PRODUCTOS
QUÍMICOS

G. Ferrés

Imperial, 9 y 11. — MADRID

TELÉFONO 11.934

o o o

La Casa que está mejor
surtida en productos para imprenta
y fotograbado

NOTA.— ATENDEREMOS CON
ESPECIAL INTERÉS A LAS
CASAS QUE AL HACERNOS UN
PEDIDO HAGAN MENCIÓN AL
"BOLETÍN DE LA UNIÓN
DE IMPRESORES.,

Grandes fábricas de papel
— de hilo, a mano —

A. Bonastre Vilaseca

Balmes, 25. — Barcelona

Especialidad en la fabricación
de papeles con marcas al
agua, propios para acciones,
obligaciones, cheques, etc.

PROVEEDOR DEL ESTADO ESPAÑOL
Y DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS

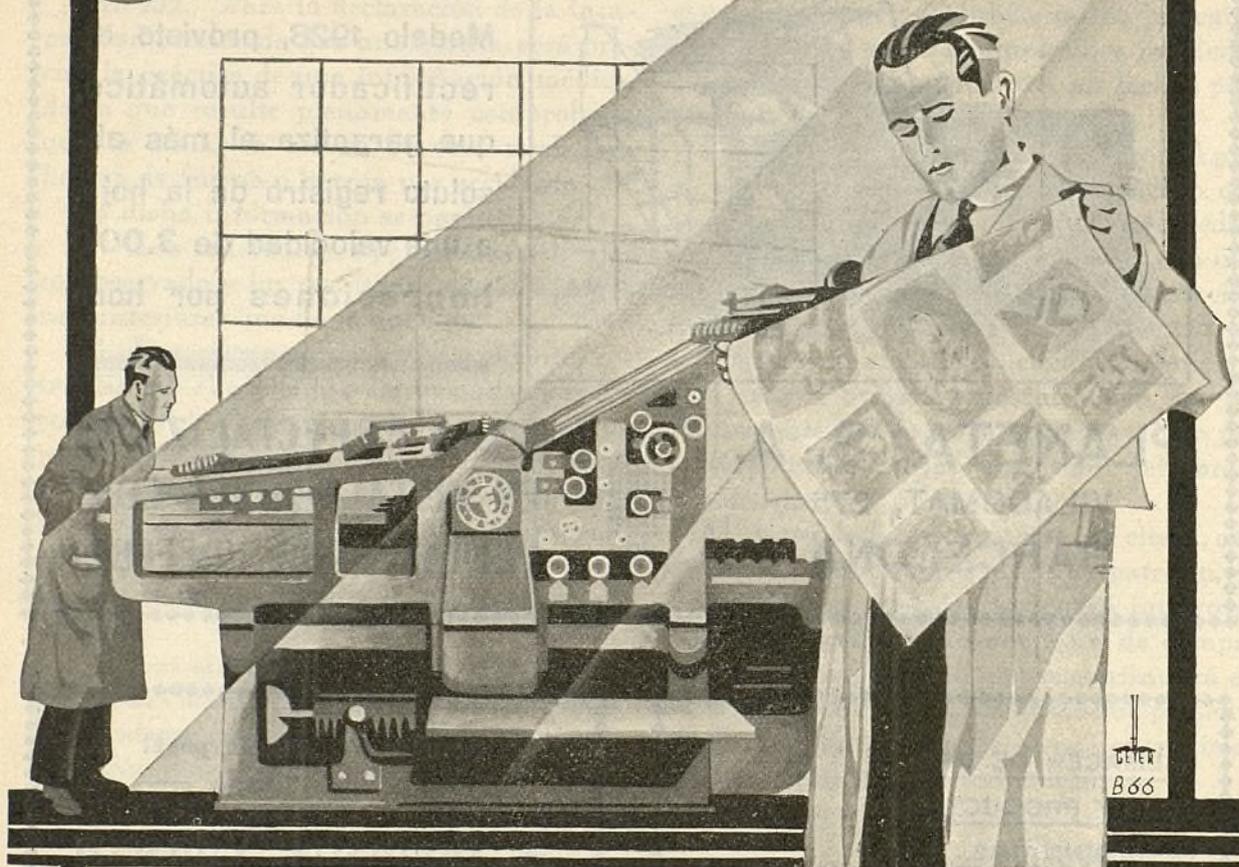
Agente en Madrid:

A. Carrasco

Plaza del Progreso. 15

— Teléfono 13.545 —

ALBERT - FRANKENTHAL



Desde que imprimo en la máquina ALBERTA, obtengo los mejores resultados . . .

ALBERTA

Nueva máquina de imprimir con cilindro de retención, salida frontal de las hojas impresas; dispositivo para suspender la presión.

Modelo 1929

La máquina está dotada de varias disposiciones sumamente prácticas que hasta hoy sólo tenían las máquinas de dos revoluciones.

Modelo I. Tamaño del papel 56 × 76 cm.

Modelo III. Tamaño del papel 71 × 101 cm.

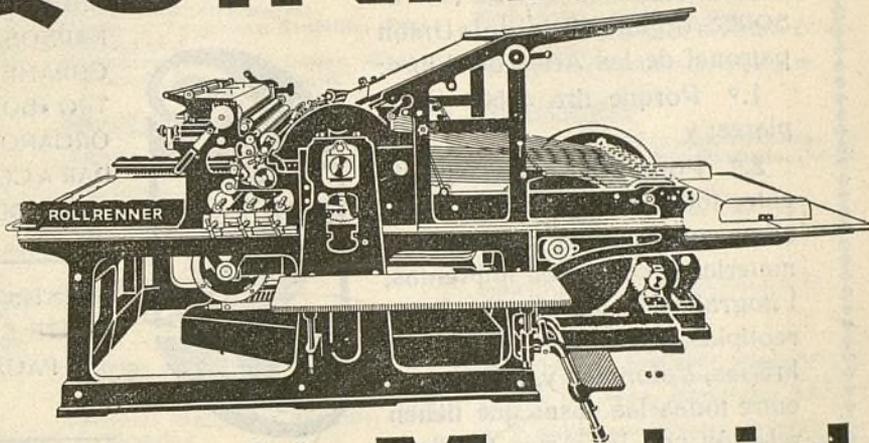
PÍDANSE OFERTAS Y PROSPECTOS A

Fundición Tipográfica **RICHARD GANS** - Madrid - Barcelona

Ayuntamiento de Madrid

Visite usted nuestra Exposición de
MAQUINARIA
 moderna y
 económica

Últimos modelos en Maquinaria
 para Imprenta, Litografía, Offset,
 Encuadernaciones, Fábricas de
 Cartonajes, etc.
 Utensilios / Pasta para Rodillos



Neufville S/A - Madrid

Claudio Coello, 116. Teléfono 50809 · Barcelona: Calle de la Travesera, 95

Compuesto con el tipo Venus ancha negra de la Fundación Tipográfica Neufville, S. A.

CARTONES MECÁNICOS DE PRAT

Interesa a todos conocer los cartones mecánicos que LA PAPELERA ESPAÑOLA fabrica en Prat del Llobregat.

Cartones especiales para cartelería de propaganda comercial. -- Abanicos Pay-Pay. -- Económicos y finos para cajero y estuchería. -- Encuadernación. -- Blancos por una o por dos caras. -- Color, bicolor, etc.

Los cartones de Prat son los de menor peso, los de mayor calibre, los de composición más depurada. -- No estropean las cuchillas de las cizallas y de las guillotinas. -- Son los de mayor aprovechamiento. -- Superiores a los de cualquiera otra procedencia. -- SON LOS MEJORES DE TODOS.

Marcas registradas: OLBOR, NIUSBOR y KIMBOR. -- Madera fuerte para platos y bandejas de cartón. -- Especiales para la fabricación de cajas a presión, rayado y endido.

CONCESIONARIA DE VENTA
 Sociedad A. G. P., Almacenes Generales de Papel
 Florida, 8. -- MADRID
 Y EN LAS PRINCIPALES CAPITALS DE ESPAÑA

Productos y materiales
 para las Artes Gráficas

JUAN MIRAVITLLAS



MONCADA (BARCELONA)
CARRETERA DE RIBAS, 3

o o o

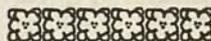
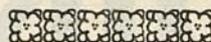
Recomendamos nuestro COLODÓN
 marca **EL ÁGUILA**, que por la
 nitidez de sus imágenes es el
 empleado por los más importantes
 talleres de fotograbado de España

A todos los proveedores de las Artes Gráficas

les interesa anunciar en nuestro BOLETÍN DE LA UNIÓN DE IMPRESORES, órgano oficial de la Unión patronal de las Artes del Libro:

1.º Porque tira 4.500 ejemplares; y

2.º Porque se reparte gratis entre todas las casas que necesitan comprar sus productos y materiales, como son Imprentas, Litografías, Fotograbados, Estereotipias, Encuadernaciones, Librerías, Fototipias y, en general, entre todas las casas que tienen relación con las Artes Gráficas y proveedores de España y del extranjero.



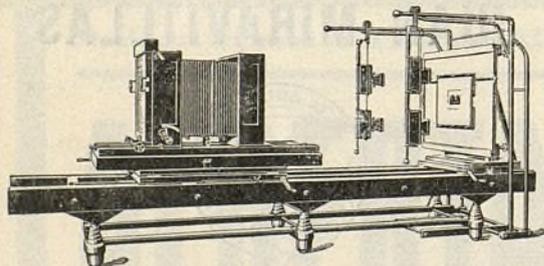
PREGUNTE LISTED A NUESTROS ANUNCIANTES ANTES DE ORDENARNOS SU PUBLICIDAD, Y SEGURAMENTE ADOPTARÁ NUESTRO «BOLETÍN» COMO EL MEJOR ÓRGANO DE PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LOS ARTÍCULOS QUE LISTED VENDE

NUESTROS PRECIOS SON SUMAMENTE ECONÓMICOS Y LA PROPAGANDA LA MÁS ÚTIL Y PRÁCTICA

CONSÚLTENOS, PERSONALMENTE O POR ESCRITO, EN LA

Dirección y Administración de la revista: **GALILEO, 34**

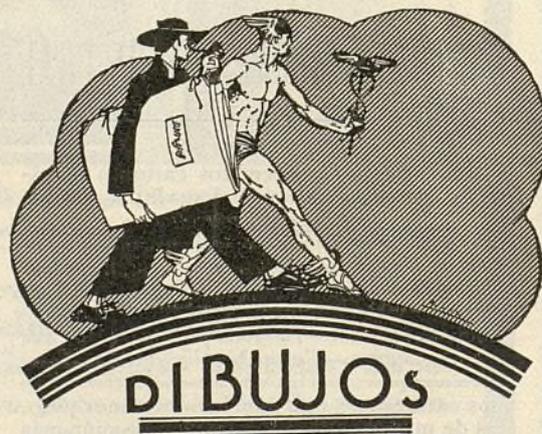
INSTALACIONES DE REPRODUCCIONES PARA FOTOGRAFADO, FOTOLITOGRAFÍA, OFFSET, HUECOGRABADO



CONSTRUCCIÓN EJEMPLAR TREINTA AÑOS DE EXPERIENCIA

Fabricación especial de cámaras de reproducción para todos los procedimientos fotomecánicos :: Lámparas de arco :: Tornetas a brazo y a motor para secar planchas :: Instalaciones para copiar :: Máquinas y aparatos auxiliares para la técnica de reproducción :: Planchas de cinc y de cobre pulidas para el mordido

KLIMSCH & CO., FRANKFURT A/M.
ALEMANIA



CARTELES, PORTADAS, CATÁLOGOS, ILUSTRACIONES, MARCAS, CABECERAS Y TODA CLASE DE ORIGINALES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

GALILEO 34
Teléf. 31021

GRÁFICO HISPANO
MADRID

Proveedores de material de imprenta:

Almacenes de papel

Menéndez y Cañedo, Fuentes, 10.
Hijo de M. Espinosa, Concp. Jerónima, 16.
Ernesto Jiménez, Huertas, 16 y 18.
E. Catalá, Mayor, 46.-Papeles extranjeros.
Emilio Dogwiler, Olivar, 8.
José Reig Sagrera, Luis Vélez Guevara, 10
P. Martín Pastor, Tetuán, 1, y Mariana Pi-
neda, del 2 al 8.-Papeles para imprimir.
Especiales de edición.

Cintas y tirantes

Julían Ortega, Concepción Jerónima, 4.

Drogas y productos químicos

Rafael Sanjaume, Desengaño, 22 y 24.
J. Ferrés. (Véase el anuncio.)
Narciso Roig, Calatrava, 17.

Filetería de bronce alemana

«Planeta-S. A.» Barcelona. Viladomat, 275
Richard Gans, Princesa, 63.
Fundición Tipográfica Neufville. (Véase
el anuncio.)
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

Fundiciones extranjeras

«Planeta-S. A.» Barcelona. Viladomat, 275
Fundición Bauer, Frankfurt a/M. Repre-
sentante general para España: Fundi-
ción Tipográfica Neufville, Barcelona,
calle Travesera, 95. (Véase el anuncio.)
D. Stempel, S. A., Frankfurt a/M. Repre-
sentantes: Schad y Gumuzio, Bilbao,
Concha, 28.
Società Nebiolo & C.^a Torino. Represen-
tante: Sr. D. Juan Perales, Rodríguez
San Pedro, 51, Madrid.

Fundiciones tipográficas

Richard Gans, Princesa, 63.
Fundición Tipográfica Neufville. (Véase
el anuncio.)

Máquinas litográficas y Offset

«Planeta-S. A.» Barcelona. Viladomat, 275

Máquinas para periódicos

Richard Gans, Princesa, 63.
Fundición Tipográfica Neufville. (Véase
el anuncio.)
Rotaplanas Heureka y Cossar. Schad y
Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

Material para encuadernación

«Planeta-S. A.» Barcelona. Viladomat, 275
Fundición Tipográfica Neufville. (Véase
el anuncio.)
Periquet Hermanos, Piamonte, 23.
Emilio Dogwiler, Olivar, 8.
Richard Gans, Princesa, 63.

Metales para fotografiado

José Galán, Jesús del Valle, 4.—Madrid.

Minervas automáticas

«Planeta-S. A.» Barcelona. Viladomat, 275
Fundición Tipográfica Neufville. (Véase
el anuncio.)
Richard Gans, Princesa, 63.
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

Pastas para rodillos

Fundición Tipográfica Neufville. Fundi-
ción de rodillos con sistema neumático.
Hijos de Perepérez, Pozas, 17.
Ch. Lorilleux y C.^a, Santa Engracia, 14.
Richard Gans, Princesa, 63.

Talleres de fotografiado

Sucesores de Páez, Quintana, 33.
Gráfico Hispano (S. A.), Galileo, 34.

Tipos de aluminio para cartónaje-bolsas

Ernesto Schad., Bilbao, C. Larreátegui, 21

Tipos de bronce para encuadernación

«Planeta-S. A.» Barcelona. Viladomat, 275
Richard Gans, Princesa, 63.
Fundición Tipográfica Neufville. (Véase
el anuncio.)
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

Tipos de madera

«Planeta-S. A.» Barcelona. Viladomat, 275
Fundición Tipográfica Neufville. (Véase
el anuncio.)
Richard Gans, Princesa, 63.
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

Tipos de hierro

Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

Tintas

«Planeta-S. A.» Barcelona. Viladomat, 275
Ch. Lorilleux y C.^a, Santa Engracia, 14.
(Tintas Van Son's, Hilversum). Richard
Gans, Princesa, 63.
E. T. Gleitsmann, Dresden, 18.-Represen-
tantes: E. Kayser, Bilbao, Conde Mira-
sol, 1 (para el Norte); P. Pascó Vidiella,
Merced, 27 y 29, Badalona (Barcelona),
teléfono 284 B.; D. Manuel Navarrete
Pérez, Sevilla, Espritu Santo, 6; don
Paul Tiessler, Alfonso XII, 7, Málaga.
Agente depositario en Madrid: D. José
Reig Sagrera, Luis Vélez de Guevara, 10.
Michael Huber. Fábricas de tintas para
impresión y litografía. Munich. Repre-
sentante para Madrid: José Bleiberg,
Avenida de Menéndez y Pelayo, 31.
Berger & Wirth, de Leipzig (Alemania).
Agente general para España: Pedro Clo-
sas, calle Unión, 21, Barcelona.
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

A. G. P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL

Dirección postal:
Apartado de Correos 989. Madrid
Telegramas y telefonemas:
AGEPE. Madrid
Cablegramas:
A. B. C. 5.^a ed. mejorada Lieber's

Compañía anónima domiciliada en Tolosa - - Delegación: Florida, 8, MADRID

Para el servicio de sus respectivas regiones esta Compañía tiene establecidos almacenes de venta en

Albacete.
Alicante: Sagasta, 30.
Alcoy: Anselmo Araclí, 26.
Barcelona: Bailén, 6; Lauria, 7;
Cortes, 608; Gran Vía Layetana
Bilbao: Colón de Larreátegui, 20
Cádiz: Antonio López, 16.
Cartagena: Gisbert, 5.
Coruña: Plaza de Galicia, 21.
Elche.

Elda.
Gijón: Capua, 5.
Granada: Nueva San Antón, 11.
Lérida.
Madrid: Florida, 8.
Málaga: Torrijos, 97.
Mataró.
Melilla.
Mérida.
Pamplona.

Sabadell.
San Sebastián: San Martín, 47.
Santander: Santa Lucía, 3.
Sevilla: M. de Pickman, 2.
Tarrasa.
Valencia: Gran Vía, 9.
Valladolid: Avenida de Alfon-
so XIII, núm. 13.
Vigo: Carral, 16.
Zaragoza: Conde de Aranda, 9.

Concesionaria exclusiva para la venta en España y el extranjero de la producción de la S. C. P., Sociedad
Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, y de la S. A. M., Sociedad Arrendataria de Manipulados

Papeles para imprimir, alisados y satinados :- Especiales para escribir :- Especiales para ediciones :-
Parcheminés :- Registro :- Dibujo :- Secantes :- Estucados :- Mates :- Charoles :- Especiales para
cubiertas :- Cartulinas :- Gelatinados :- Parafinados :- Pergamino para grasas :- Barba :- Sedas :-
Manila :- Cristal :- Estrazas :- Cuero :- Inglés :- Celulosa :- Alquitránados :- Kraft :- Higiénicos :-
Cintas telegráficas, etc.

Sobres blancos y de color de todas clases :- Paquetería y resmillería en rayado y liso :- Estuches de
papel y sobres :- Carpetería :- Libretas :- Carnets :- Libros rayados :- Tickets para envíos :-
Copiadores de cartas, etc.

Agencia de Madrid



R. U. 26



GRAFICO HISPANO S.A.

DE
FOTOGRAFADO

CALILEO 34

MADRID

Teléf. 31.021

Ayuntamiento de Madrid

Gráficas Reunidas, S. A. — Barquillo, 8, Madrid